



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0010868/2014

Córdoba, 18 DIC 2015

VISTO

La vacante de un cargo cargo no docente categoría 7, con funciones correspondientes a ese nivel del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales originada por la designación por concurso de auxiliar administrativo en la Secretaría Académica de la agente Cintia Beatriz Colomba (RD 2286/15); y

CONSIDERANDO

Que existe orden de mérito vigente del concurso llamado por RD 1641/14 para cubrir una vacante en Servicios Generales.

Que de acuerdo al artículo 40° de la Ord. HCS 7/12 (Reglamento de concursos no docentes), este Orden de Mérito se encuentra vigente para designar por concurso en el cargo vacante de que se trata, ya que es de equivalente categoría y funciones y del mismo Departamento.

Que los postulantes que quedaron ubicados en los primeros cuatro puestos del Orden de Mérito ya ingresaron por concurso a ese Departamento (RD 156/15; 358/15 y 2027/15)

Que la Srta. Virginia Oria DNI 33.701.986 se encuentra en el quinto lugar del Orden de Mérito referido.

Que por tanto corresponde proceder a su designación por concurso en el cargo vacante.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar por concurso abierto de antecedentes y oposición al Sr. Virginia Oria DNI 33.701.986 quien resultara quinta en el orden de mérito del concurso llamado por RD 1641/14, en un cargo no docente categoría 7, con funciones correspondientes a ese nivel del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Departamento Servicios Generales de esta Facultad, en el turno mañana, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°: La Srta. Oria deberá completar la documentación que le fuera indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 38° de la Ord. HCS 7/12 sobre el tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56° del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N° 2343

CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA